



## Acta nº 2 (2019-2020) de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja

PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Begoña Andrés Calvo
VICEPRESIDENTE:	D. Miguel Ángel Galán Abellán
SECRETARIA	D <sup>a</sup> Mercedes Abad Marín

### CONSEJEROS:

D. Luis Alfonso Iglesias Huelga	<i>Prof Públi. CCOO</i>	P
D. Gonzalo González Ortega	<i>Prof. Priv FSIE</i>	P
D <sup>a</sup> . Angélica García Álvaro	<i>FAPA</i>	AJ
D <sup>a</sup> Carmen Castells Miró	<i>CONCAPA</i>	AJ
D. Ángel Mesonada Vidarte	<i>FERE</i>	AJ
D. Ángel J. Gómez Berges	<i>UGT</i>	P
D. Mikel Bujanda Requibátiz	<i>CCOO</i>	P
D <sup>a</sup> Maite Seoane Sánchez	<i>FER</i>	AJ
D <sup>a</sup> Pilar Manero Imaña	<i>Admón. Educativa</i>	P
D. Alberto Abad Benito	<i>Admón. Educativa</i>	P
D <sup>a</sup> Eva Sanz Arazuri	<i>P.Prestigio</i>	P
D <sup>a</sup> Virginia Orstegui	<i>FER</i>	P

Leyenda: P-presente, AJ-ausencia justificada, A-ausente.

En Logroño, siendo las 19:00 horas del día 22 de julio de 2020, se reúnen los miembros que integran la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen, previa convocatoria de la Presidenta y con el siguiente Orden del día:

1. Palabras de la Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente (de 24 de junio de 2020).
3. Elaboración y Debate del Informe de medidas aplicables al curso escolar 2020/2021 como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.
4. Ruegos y preguntas.

Da comienzo la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja, a las 19:22 h del día 22 de julio de 2020.

### Primer punto del Orden del día: Palabras de la Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/tora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

miembros que en la última Comisión celebrada el pasado día 24 de junio, agradece dicha presencia dadas las fechas veraniegas en las que nos encontramos.

A continuación, da la bienvenida a D<sup>a</sup> Virginia Orostegui, que acude en representación de la FER, dado que la titular de esta entidad y su suplente no han podido acudir y han excusado su asistencia mediante un correo remitido a la Secretaría del Consejo. En relación con ello precisa que, en cuanto que D<sup>a</sup> Virginia no es miembro del Consejo Escolar, asistirá a la reunión con voz, pero sin voto. En cualquier caso, la Presidenta agradece a la FER que haya enviado a una persona en su representación y así, solicita a D<sup>a</sup> Virginia Orostegui que traslade su agradecimiento a la Federación de Empresas de La Rioja.

Tras estas explicaciones, la Presidenta anuncia que desde la Consejería de Educación y Cultura se le ha informado de que se va a proceder a la modificación del *Decreto de escolarización* que data de 2007. Una vez que se elabore el anteproyecto correspondiente, éste será remitido al Consejo Escolar de La Rioja para emita el preceptivo Dictamen.

En relación con ello señala que en el próximo Pleno del Consejo Escolar de La Rioja que se celebre, ya con los nuevos consejeros nombrados, presumiblemente, incluirá en el Orden del día un punto sobre este asunto para valorar la fase en la que se encuentra la tramitación.

### **Segundo punto del Orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente (nº1 de 24 de junio de 2020).**

Dicho documento ha sido remitido a todos los presentes para su estudio y consideración, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Tras preguntar la Presidenta si existe algún comentario o alegación en relación con este punto, y no produciéndose ninguno, el Acta queda aprobada por asentimiento y unanimidad de los presentes.

### **Tercer punto del Orden del día: Elaboración y debate del Informe de medidas aplicables al curso escolar 2020/2021 como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados		2020/0526780
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

Antes de dar inicio a este punto del orden del día, la Presidenta inicia su alocución señalando que hoy en día es muy cómodo criticar y buscar culpables sin aportar ninguna solución al problema de que se trate.

En este sentido, y en relación con el asunto que nos ocupa, el Consejo Escolar de La Rioja debe centrar su debate en propuestas positivas, esto es, tratar de determinar hacia dónde deben dirigirse los centros docentes para mejorar y solucionar el problema del COVID-19 en las aulas.

Así mismo, anuncia una propuesta elaborada junto con la Secretaria de este órgano relativa a un mecanismo que puede utilizar el Consejo Escolar de La Rioja para expresarse, visibilizarse y estudiar en profundidad el impacto de la pandemia en la comunidad educativa. Dicho instrumento consiste en la creación de una comisión de seguimiento o grupo de trabajo cuya finalidad sería analizar y evaluar cómo se adaptan los centros al COVID-19, una vez se inicie el curso escolar 2020-2021, de conformidad con la regulación contenida en el artículo 34 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja y 23 de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, por la que se prueba su reglamento de régimen interno.

Este órgano estaría integrado por la Presidenta o el Vicepresidente, la Secretaria y cinco o siete consejeros voluntarios, (hasta un total de 7 miembros, tal y como se establece en la citada Orden 28/2006, de 27 de septiembre).

La Presidenta indica que en su opinión sería aconsejable que en la misma se incluyeran fundamentalmente profesores, directores o sectores directamente vinculados con los centros docentes y el COVID-19. Su duración se correspondería con el año escolar siempre y cuando la incidencia del coronavirus no remita. Se trataría de reunirse en el horario que se acuerde entre los miembros de dicha comisión en la sala Valvanera o en la Sala Azul en la que en este momento nos encontramos presentes.

La Presidenta solicita a los presentes que piensen en ello y en la próxima Comisión Permanente que se celebre en el mes de septiembre, si así se considera por la mayoría de los consejeros, se acuerde la creación de esa comisión de trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

Pide la palabra D. Gonzalo González para exponer sus dudas acerca de si los miembros de esta comisión de trabajo deberían ser 5 consejeros además de la Presidenta y la Secretaria (que no cuenta con derecho a voto) o 7 consejeros además de aquéllas, y ello, en relación con la posibilidad de que la enseñanza concertada no estuviera representada en el seno de la citada comisión.

La Presidenta le aclara que se había pensado en ello, en que estuvieran representados todos los sectores afectados y por eso la opción de 7 consejeros además de la Presidenta y la Secretaria

En cualquier caso, ratifica que en la Permanente del mes de septiembre se analizará en profundidad este asunto.

La Presidenta añade además que, dado que las comisiones de escolarización que se celebraron bajo la presencia del Sr. Gómez Trinidad fueron retribuidas conforme a la normativa vigente, las que se celebren en relación con el COVID-19 se tramitarán de la misma manera, ya que esta remuneración lo que persigue es reconocer el esfuerzo y el trabajo de los miembros que asisten y preparan los asuntos a tratar en las reuniones de esta comisión o grupo de trabajo.

Una vez expuestas estas cuestiones, D<sup>a</sup> Begoña Andrés pregunta a los presentes su opinión acerca de la creación de este órgano del CER y solicita que expresen su parecer, escuchándoles atentamente.

D. Mikel Bujanda afirma que le parece oportuno crear la comisión de trabajo, pero siempre y cuando se trate de un órgano operativo. El Consejo Escolar debe pronunciarse en septiembre para decirle a la Consejería “*por aquí sí o no*”, o qué tiene que hacer o qué normativa debe modificar.

Esta comisión de trabajo debe proponer las cuestiones de que se trate a la Comisión Permanente para que, a su vez, ésta indique a la Consejería cómo debe actuar. Por ello, no quiere que se trate de un órgano burocrático.

Reitera finalmente su opinión favorable a la creación de la comisión siempre y cuando haya un compromiso de tomar decisiones destinadas a que la Consejería actúe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			



**Gobierno  
de La Rioja**

D. Gonzalo González expresa su opinión en el sentido de que el procedimiento de actuación al respecto debe ser que la comisión o grupo de trabajo reporte a la Comisión Permanente para que ésta adopte las decisiones.

Considera que desde la Consejería de Educación debe haber transparencia en los datos que se faciliten para poder tomar las decisiones adecuadas.

En este sentido pone como ejemplo que el 30% de alumnos no siguen las clases y le parece determinante conocer una información veraz para ver qué recursos tecnológicos son necesarios. Finaliza insistiendo en que son necesarios los datos y la transparencia en ellos.

D. Luis Alfonso Iglesias considera que la creación de la comisión de trabajo le parece esencial. Debe ser un nexo de unión con los centros educativos para que tengan una mayor información.

D. Gonzalo González solicita que, en relación con esta materia, los datos que se faciliten y las medidas que se adopten se pongan a disposición de todos los miembros del Consejo Escolar como se hace con las Comisiones Permanentes.

D<sup>a</sup> Pilar Manero señala al respecto que no sabe bien cómo funcionan las comisiones o grupos de trabajo, pero que considera esencial que se defina correctamente el objeto de la misma, ya que puede abarcar muchos aspectos (horarios, tecnologías, organización...) y ello puede provocar que nos perdamos y el esfuerzo no se centre en lo necesario. Hay que definir su ámbito y solicita que se aclare el método de actuación.

Recalca que le parece valioso, pero para ser operativo hay que concretar hacia dónde ir.

La Presidenta, D<sup>a</sup> Begoña Andrés, reitera que en la reunión de la Comisión Permanente del mes de septiembre abordaremos el tema en profundidad, centrándolo y eligiendo a los miembros. Se trata de un proyecto destinado a mejorar la docencia en estos momentos de excepcionalidad y a que todo funcione de la mejor manera posible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

D. Alberto Abad afirma que considera este proyecto necesario, pero se requiere prontitud en el análisis de los problemas que se analicen y la adopción de decisiones o propuestas para evitar llegar tarde.

Habría que empezar por recopilar datos y apreciaciones (de asociaciones de padres, de directores de centros etc...) y no esperar a que la información venga de la Consejería competente en materia de educación.

Lo primero es una catarsis de información y desde allí habrá que acotar los problemas comunes a los centros y comparando con los datos que facilite la Consejería, comprobar la realidad de los problemas y la eficacia de las soluciones, puesto que el aspecto fundamental de la *vuelta al cole* es la seguridad y la salud de la comunidad educativa.

D<sup>a</sup> Virginia Orostegui, en representación de la FER, sugiere el establecimiento de una serie de indicadores que permitan fijarnos y comparar entre los centros docentes y así poder adoptar respuestas y soluciones más rápidamente. Todo ello con la finalidad última de lograr ser más operativo.

D. Alberto Abad comenta que existe la Comisión de Salud para los centros docentes, creada por el Plan de Contingencia y de este órgano puede obtenerse la información y los datos necesarios.

Se somete a votación la creación de la comisión de trabajo:

Votos a favor: 9

Votos en contra. 0

Abstenciones: 0

Por ello, se acuerda la creación de dicha comisión de trabajo destinada a analizar la incidencia y las medidas relativas al COVID-19 en los centros docentes riojanos.

Señala la Presidenta que se trata de un instrumento muy interesante que permitirá elaborar informes y propuestas con las aportaciones del CER con el fin de ayudar en la superación de los problemas que la COVID-19 genera en los centros docentes.

Dando por cerrado el asunto de la creación de la comisión y centrándonos en el aspecto fundamental del punto del orden del día, la Presidenta introduce el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

tema indicando que basándonos en el Plan de Contingencia y la documentación del Consejo Escolar del Estado para el inicio del curso escolar 2020-2021, plantea el siguiente procedimiento para la elaboración del informe que nos ocupa:

Cada miembro asistente a la Permanente explicará su opinión o la medida que proponga y/o en su caso, los argumentos que desee que consten. Todo ello se votará y si se da la mayoría necesaria se incorporará al informe que se remitirá a la Consejería de Educación y Cultura y a los centros docentes.

Antes de darle publicidad, el documento se pondrá de manifiesto a los consejeros de la Permanente por si existiera algún error y una vez subsanado lo que proceda, aquel se hará público a la mayor brevedad posible.

Reitera nuevamente la Presidenta la explicación del procedimiento para que quede claro para todos los consejeros.

D. Miguel Ángel Galán pregunta en voz alta a los presentes si todos cuentan con la versión 5 del Plan de Contingencia. Informa de que llegó a los centros docentes el lunes día 20 de julio al final de la mañana. Afirma que no contradice mucho al anterior (V4), pero todavía incorpora aspectos que deben ser corregidos por los centros a estas alturas.

D. Ángel J. Gómez Berges critica que a estas alturas y en las fechas en las que nos encontramos todavía sigamos con borradores que además están incompletos.

Continúa señalando que las principales diferencias entre la versión 4 y la 5 del Plan de Contingencia están en los plazos (antes de fin de julio hay que dar respuesta al escenario 1 y antes del 16 de octubre el resto de escenarios, 2 y 3). En este sentido, le parece una irresponsabilidad comenzar el curso con esta improvisación sin saber qué va a pasar.

Manifiesta que no es admisible que empiece el curso sin concretar los tres escenarios definidos y se pregunta si vamos a seguir improvisando con los alumnos (qué plataforma se utilizará, como se articulará el teletrabajo etc). En su opinión esta situación es inadmisibles.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

Señala que la Consejería debería trabajar en verano para concretar todos los aspectos necesarios, ya que el Plan de Contingencia no establece más que vaguedades y los centros docentes no pueden trabajar con un documento que no concreta nada.

D. Miguel Ángel Galán Abellán toma el turno de palabra ratificando que el procedimiento de elaboración del Plan de Contingencia efectivamente ha sido caótico. El 24 de junio de 2020 tenía que haberse presentado la propuesta definitiva del mismo y, sin embargo, a día de hoy esto no se ha producido y el documento con el que se está trabajando actualmente prácticamente contiene las mismas medidas que las del Ministerio de Educación.

Nos encontramos en consecuencia, en un terreno movedizo y los centros docentes no saben cómo hacerlo bien.

El escenario 1 (educación presencial) está más o menos cerrado o definido, sin embargo, el problema es el escenario 2 (semipresencial), que ojalá no tenga lugar, porque presenta grandes dificultades para los centros. De esta forma, comenzar el primer día del curso con la semipresencialidad (2) en caso de que fuera necesario, sería muy complicado.

Por lo que respecta al escenario 1, éste presenta diferentes problemas:

-Debe flexibilizarse la ratio alumnos/aula. Para ello podrían desdoblarse grupos y en este sentido ha preguntado al Consejero con qué techo de gasto se cuenta.

-Habría que instar a la Consejería de Educación y Cultura a un incremento de personal en número suficiente para estar por debajo de 20 alumnos (ratio de forma efectiva), posibilitando de esta forma un aumento del profesorado.

D. Gonzalo González señala que ha enviado esta tarde un documento a la Secretaría del CER en el que se incide en la necesaria igualdad de las medidas COVID-19 para todos los centros docentes, públicos y concertados. En este sentido, se requiere que en materia de salud pública se trate por igual a todos los centros docentes, que la financiación sea igual para todos ellos, solicitando por último una bajada de ratios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



En su opinión, así se consigue mayor prevención ante futuras pandemias y se acomoda el sistema educativo al contexto democrático.

A continuación, toma la palabra D. Mikel Bujanda, que enuncia una serie de cuestiones previas. Según su parecer, es necesario clarificar el panorama y hacer públicas las medidas necesarias antes del 31/07/2020. Para eso hay que conocer lo que va a publicarse en el BOR, de forma que, a su vez, los centros elaboren sus Planes de contingencia acomodados a las medidas de la Consejería de Educación.

En relación con la demanda de aumento del profesorado, el Consejo Escolar de La Rioja debe dar pautas y exigir un mayor número de profesores, pero conociendo los acuerdos a los que se ha llegado para repartir el fondo en educación. Confirma que hay acuerdo también para la educación concertada a nivel estatal y por ello, es necesario pedir al Consejo de Gobierno que tome medidas para los centros docentes, pero conociendo bien el panorama existente.

D<sup>a</sup> Pilar Manero, en la línea de lo señalado por D. Ángel J. Gómez Berges afirma que en los equipos directivos de los CEIP hay un marco dispar porque no ha habido una actuación ordenada. Manejamos borradores porque las reglas del juego no están bien definidas. El profesorado no está participando porque está de vacaciones y los equipos directivos son los que soportan la carga en la elaboración de los Planes de contingencia.

Si ella no conoce perfectamente las reglas, no puede asesorar a los centros docentes. Su propuesta pasa por la necesaria claridad en las reglas de elaboración del Plan de Contingencia. Habría que establecer un índice ordenado en las medidas que comience por el establecimiento del marco normativo previo.

En ese sentido reitera que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por D. Ángel J. Gómez Berges.

A continuación, este último señala que le parece muy importante conocer las reglas y los recursos con que pueden contar los centros, pero sin perjuicio de ello, hay problemas de carácter físico y espacial que nos son fáciles de subsanar, esto es, hay centros que no tienen espacios para desdoblamientos o

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



impartición de la actividad lectiva en condiciones de seguridad. ¿Qué alternativa hay para ello?

Sugiere que la Consejería debería proponer algo en este sentido. Cuando empiece el curso se van a producir vicisitudes que no están contempladas (espacios, ordenadores, pizarras...) Si se produce el escenario 2 o el 3, ¿qué plataforma educativa online se usará? Debe ser una de carácter público y gratuito tal y como se estableció en el Plan de reconstrucción educativa.

D. Luis Iglesias señala que en su centro están debatiendo distancias por debajo de los 1.5 m. de seguridad porque no hay espacio suficiente. Reclama una revisión de las ratios para garantizar la distancia social e incide con firmeza en esta cuestión.

Las adversativas que constan en el Plan de Contingencia a las medidas señaladas por el Ministerio le parecen muy graves y los recursos con los que se cuenta son los que son. Afirma que, si reducir las ratios resulta caro, más caro resultan los positivos por COVID-19. En el caso de su centro docente, como mucho pueden optar a una distancia de seguridad de 1.4 m., porque no hay más espacio y no tienen otra alternativa. Se trata de un problema muy grave.

Todos los recursos disponibles deben ir encaminados a una reducción de las ratios. No todos los centros tienen las mismas características. Abundando más en la cuestión pregunta, ¿qué sucederá si se da un positivo por COVID-19 en un centro docente, tal y como ha sucedido en el CEIP Duquesa de la Victoria en las Escuela Abierta, este verano?

La solución pasa por dotar de mayor espacio y más profesores.

D. Miguel Ángel Galán Abellán señala que el problema es que no hay un marco normativo seguro. El Plan de Contingencia es un documento que contiene recomendaciones, pero no es una norma jurídica. No puede ser que la Consejería haga un Plan de Contingencia y los centros docentes cambien la ley para darle cumplimiento. En este documento faltan muchas cosas que trascienden a los centros: principalmente, espacios para desdobles.

Otro problema que se plantea es el de las sustituciones del profesorado: Si no son rápidas *va a acabar pasando todo el claustro por la clase que no cuenta con profesor y ello actualmente, supone riesgo para la salud.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Par dar seguridad a las medidas y a los centros docentes, tiene que haber un marco normativo y de seguridad jurídica y su recomendación es que haya una norma, no una recomendación.

Continuando con el debate, D. Gonzalo González toma la palabra y pregunta a los asistentes si saben cuántas comunidades autónomas quedan sin aprobar una Guía o un Plan de Contingencia: Son 5: Galicia, La Rioja, Canarias, Asturias y Comunidad Valenciana.

En Galicia las organizaciones sindicales están proponiendo la dimisión en masa de los directores de los centros docentes.

Algunas CCAA ya tienen instrucciones al respecto desde hace un mes y otras incluso desde antes. ¿Pero, por qué en nuestra comunidad autónoma no se tienen? Hay que plantearse y por ello, entiende la frustración que produce trabajar en un documento y que llegue una nueva versión.

En su opinión, el escenario mixto (2) es el más comprometido para la comunidad educativa porque tiene muchas aristas y, sin embargo, quizá sea el escenario más probable al que nos enfrentemos en septiembre.

Considera necesario que el Plan de Contingencia cuente con una memoria económica tal y como se ha señalado por parte de D. Javier y D. Miguel Ángel. Sería bueno que la Consejería supiera cuánto cuesta 1 día de hospitalización en una UVI y 1 día de impartición de enseñanza concertada. Al final, la enseñanza pública cuesta mucho más dinero que la educación concertada.

Se apunta, sin embargo, que hoy no es el día de hablar de esta cuestión. Debe ayudarse a todos los centros por igual porque es un tema de salud pública.

D. Gonzalo González plantea además el problema de la responsabilidad civil y las posibles reclamaciones que pudieran surgir como consecuencia de casos de COVID-19 en los centros docentes. Quizás los centros públicos puedan gestionarlo mejor, pero ¿qué sucederá si se dan casos en la concertada? Va a haber reclamaciones y eso genera mucha inquietud.

En este punto, la Secretaria esboza unas explicaciones sobre el sistema de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas que sería

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/tora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



aplicable en el caso de las reclamaciones que, en su caso, pudieran plantearse respecto de los centros públicos y el seguro de responsabilidad civil general que da cobertura al Gobierno de La Rioja, así como de la regulación del Código Civil a la que se sujetarían las reclamaciones de los centros concertados.

La Presidenta comenta que ella ha tenido oportunidad de analizar los Planes de Contingencia de Navarra y País Vasco y señala que son muy similares a los nuestros.

D. Gonzalo González retoma el debate señalando que en la versión 4 el Plan de Contingencia se dice que, si los CEIP no tienen espacios para impartir docencia en condiciones de seguridad, que se lo soliciten a los IES. Manifiesta al respecto que no sabe cómo calificar esta previsión pues los IES tienen más problemas de espacio prácticamente que los CEIP.

D. Luis Alfonso Iglesias señala que son las 20.25h y seguimos discutiendo cuestiones que podíamos haber discutido en cualquier cafetería, sin aportar nada. Cree que hemos venido aquí para hacer propuestas efectivas y cree que es momento ya de dejar de cuestionar lo existente y comenzar a aportar cosas.

En primer lugar, el tema de las ratios, hay que tratar de organizar como se pueda los centros, pero es muy difícil porque el problema es económico, de espacio y profesorado. Hay poco dinero o nada. Es necesario esperar a los fondos que proveerá la Unión Europea.

Si no hay dinero no se puede solucionar nada. Organizar es optimizar, y no queda otro remedio que teniendo en cuenta como está la situación, hacerlo como se pueda.

Los centros no están contruidos para 1.5 m. cuadrados por alumno. Se produce una situación como la actual y no es la primera, y no hemos aprendido. No hay espacios.

Su propuesta es que esto es un sálvese quien pueda y que los centros docentes están acudiendo a la UR o a donde sea en busca de espacios. Pero no son los centros, sino la Consejería la que debe facilitar y ceder esos espacios (deportivos, al aire libre...) para impartir las clases en condiciones de seguridad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Además de encontrar espacios suficientes, hay que dotar de profesorado en su justa medida. El Consejero de Educación afirmó que se podría empezar el curso ya con un escenario 2 y turnar los grupos.

D. Mikel Bujanda señala que este Plan de Contingencia presentado a medias deja algunas cosas claras:

Que la actividad será presencial de 0-14 años, esto es, el escenario 1. Ha habido alumnos desde el 18/05/2020 que han vuelto a las aulas con las medidas de seguridad garantizadas gracias a un Plan de reconstrucción educativa formado por el Gobierno de la Rioja y varios sindicatos, entre ellos, CCOO.

Su conclusión negativa, sin embargo, es que deberán bajarse las ratios para garantizar esas condiciones de seguridad y establecer desdobles que con carácter general no se prevén en el Plan de Contingencia.

Al principio se habló de grupos de 12, 15 y hasta 20 alumnos, pero esta reducción de ratios ha desaparecido en la v4 del Plan.

Debería exigirse a la Consejería dicha reducción, pero nos encontramos con el problema de la falta de profesorado. El Pacto de reconstrucción educativa contempla la dotación de profesores suficientes y anuncia que en los CEIP la Consejería de Educación va a aumentar el número de profesores dependiendo del volumen de ayudas de la UE que se asignen a nuestra Comunidad Autónoma.

Además, continúa añadiendo que no podemos pedir que la Administración nos dé todo por Decreto. Nos tienen que dar la autonomía necesaria para que nos regulemos como centros docentes que somos. Los directores y la Inspección Técnica Educativa se tienen, por tanto, que mojar y tomar decisiones.

Su propuesta es que CCOO ha pedido al Gobierno de La Rioja que publique un Decreto para regular determinados derechos que tienen los trabajadores como por ejemplo la elección de horarios o turnos y que pueden quedar afectados por la situación actual de pandemia.

Recuerda además que el escenario 1 sí permite que al menos el 50% en 3º y 4º ESO sea presencial y a distancia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			



Comenta a continuación que desde el pasado 18 de mayo ha habido alumnos en las aulas. En el programa de Escuela Abierta en el CEIP Duquesa de la Victoria se detectó un contagio, un brote de una familia riojana que se produjo en Aragón. Los protocolos vigentes para dicho programa han servido, sin embargo, para detectar el brote y se ha puesto en manos de las autoridades sanitarias.

Por otro lado, D. Mikel Bujanda se refiere a otra de las medidas previstas, esto es, el coordinador de salud COVID que, al igual que afirma la Presidenta, D<sup>a</sup> Begoña Andrés, no tendría que ser un profesor, en su opinión. Tendrá un horario en el que al menos 3 horas semanales se dedicarán a la coordinación y dinamización de las cuestiones relativas a la pandemia.

Se va a proceder a contratar 200 profesores adicionales (1al menos por cada CEIP, 2 por cada IES y 3 en caso de que hubiera mucha necesidad).

Por todo lo expuesto, debemos crear certidumbre. Ha habido un problema que con el Pacto de reconstrucción educativa se ha tratado de paliar y que ha dado lugar a soluciones, como es la Escuela Abierta. Por ello, debemos confiar.

El Sr. Gonzalo González replica señalando y preguntando a D. Mikel, si conoce que dicho programa es gestionado por empresas privadas. Éste señala que algunos se rasgan las vestiduras por atender a los desfavorecidos con empresas privadas cuando se hace lo mismo en los programas PROA. Critica esta hipocresía.

La Presidenta interrumpe la discusión y cede la palabra a D. Luis Iglesias que apunta que hoy en Asturias había una manifestación por el tema de las ratios ya que las competencias son autonómicas. La crítica es necesaria para reforzar determinadas demandas. Él forma parte de la Comisión de Salud y señala su preocupación. Considera que debemos formular una serie de propuestas en las que vamos a estar todos de acuerdo, por ejemplo, la cuestión de las ratios.

D<sup>a</sup>. Eva Sanz Arazuri afirma que es un momento difícil y de estrés para todos. Considera que estamos aquí para hacer propuestas y no para perdernos en discusiones.

Formula por ello, una serie de propuestas importantes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados		2020/0526780
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



- 1.- Espacios: considera que la Consejería debería ayudar a obtenerlos.
- 2.- Las necesidades son diferentes en la educación primaria, en ESO o en la Universidad. En la UR empiezan el curso con gran preocupación. La presencialidad es muy complicada en este caso, ya que hay grupos de 100 alumnos y no hay espacios suficientes para acogerlos en condiciones de seguridad.

Por ello, considera que no se puede comenzar con presencialidad al 100%. Hay que adelantarse y pensar en el escenario más posible que es el 2. Hay que pedir a la Consejería más espacios y más personal docente e incluir esta demanda en el Plan de contingencia.

Considera que hay que ser más pragmático, no se consigue nada discutiendo y no aportando.

D. Ángel J. Gómez propone que la Consejería elabore un protocolo que adelante la planificación de los 3 escenarios antes del principio de curso para garantizar la certeza y seguridad de todos.

D. Mikel Bujanda señala que hacer un documento común para toda la enseñanza es muy difícil porque cada centro y etapa o edad presenta características dispares. En su opinión, en educación primaria hay que intentar la presencialidad total. Además, propone que:

- Las sustituciones deben ser rápidas e importantes.
- Reducir los ratios. Se necesita saber hasta qué límite se puede llegar.
- La Consejería debe definir y facilitar la obtención de espacios adicionales.
- Que se adecue la normativa a las circunstancias.

Tras el largo debate planteado y teniendo en cuenta los puntos comunes puestos de manifiesto, la Presidenta propone que se enuncien y voten las diferentes propuestas por los miembros de la Comisión permanente que se encuentran presentes, a partir de las cuales se elaborará el documento que se remitirá a la Consejería de Educación y Cultura y a los centros docentes. Las propuestas que se plantean y discuten son las que se enuncian a continuación:

1.-Reducción de ratios vinculada a la garantía de los espacios de seguridad.

2.- Aumento de la plantilla de personal docente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 15 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			



**Gobierno  
de La Rioja**

En relación con esta cuestión, D. Gonzalo González señala que está en desacuerdo con que esta medida sea aplicable sólo a la escuela pública. En su opinión, los aumentos de plantilla deben favorecer tanto a la educación pública como a la concertada.

En relación con ello, D. Miguel Ángel Galán, señala que él cree que los fondos públicos deben destinarse a la escuela pública y que, por tanto, está en desacuerdo con el Sr. González.

Finalmente, D<sup>a</sup> Pilar Manero Imaña señala que esta medida debe ser para todos aquellos casos en que sea necesario.

Por ello, así se recogerá en la propuesta que se dirija a la Consejería competente en materia de educación.

3. Las sustituciones del profesorado, en caso de baja por COVID-19, o necesaria realización de cuarentena, deberán ser inmediatas.

4. En relación con los espacios, se propone que la Consejería negocie con las entidades públicas o privadas que sea necesario la dotación de espacios para permitir que las actividades lectivas se lleven a cabo en condiciones de seguridad.

En este punto, D. Mikel Bujanda propone, y así es aceptado por todos, que la primera medida que se incluya en la propuesta que el Consejo Escolar de La Rioja dirija a la Consejería sea la de incrementar los fondos públicos en materia de educación, ya que ello es necesario para dar cumplimiento a todas las demás medidas que nos encontramos debatiendo.

5. En el Plan de Contingencia debe señalarse qué medidas son prescriptivas y cuáles no lo son. Claramente debe decirse qué puede hacerse y qué no. En este sentido, D<sup>a</sup> Pilar Manero señala que falta claridad.

D. Ángel Javier Gómez reitera que, en su opinión, los centros no deberían comenzar el curso sin que los tres escenarios posibles no estén claramente desarrollados y previstos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno  
de La Rioja**

Por otro lado, el Coordinador de Salud debería tener suficiente tiempo o dedicación y solicitarse una mayor dotación sanitaria que solo algunos centros tienen. Es necesario más espacio y más personal.

D. Mikel Bujanda anuncia como primicia que los equipos directivos de los centros docentes recibirán un aumento en sus complementos salariales para compensar el esfuerzo realizado en estas últimas semanas.

La Presidenta añade en relación con la figura del Coordinador COVID que en su opinión debería ser un sanitario, puesto que los docentes no cuentan con la formación necesaria para ejercer tal labor.

Se señala sin embargo que ello no es posible y que, en última instancia, la Comisión de salud cuenta con personal sanitario (médicos y enfermeros).

6.- Antes del 1 de septiembre la Consejería debe dictar o adaptar la normativa necesaria para que los centros docentes puedan funcionar, indicando en qué puntos se puede flexibilizar las medidas (turnos, horarios etc.). Deben tomarse decisiones para garantizar una mayor seguridad jurídica.

D. Gonzalo González expresa su opinión al respecto indicando que, si las obligaciones son iguales para todos los centros, el trato debe ser igual para todos ellos por lo que respecta a los recursos materiales y humanos necesarios.

7. El Plan de Contingencia relativo a las medidas COVID debería incluir una planificación presupuestaria o una memoria económica y de los espacios necesarios teniendo en cuenta las necesidades de los centros.

D. Gonzalo González señala que los centros también deberían calcular los recursos que emplearán en la adaptación al Plan de Contingencia. El problema con que nos encontramos y el objetivo que se persigue, lo es de salud pública y por ello, flaco favor se hace si se excluye a los centros concertados de las medidas de apoyo por parte de la Administración educativa.

D. Alberto Abad considera que la necesidad del Plan de Contingencia es una necesidad perentoria y por ello, la elaboración de una memoria económica en este momento atrasaría todo el proceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 17 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			



**Gobierno  
de La Rioja**

D. Gonzalo González continúa señalando todos aquellos aspectos que, afectados por el Plan de Contingencia, exigirían un aumento de los recursos (espacio, limpieza...). En el caso de los centros de infantil (primer ciclo) se aumenta el bono infantil, en el caso de los concertados se deberían aumentar, por tanto, los recursos en las vías de financiación para cada uno de los casos.

#### 8. Coordinación del Plan de Contingencia.

Tal y como señala D. Ángel J. Gómez Berges, es fundamental la coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas y la Consejería debería liderar esta coordinación con otras Administraciones Públicas y con los centros docentes (servicios sociales, policía local, Cruz Roja, etc.)

D<sup>a</sup>. Pilar Manero alude que, en este punto, el Plan de Contingencia elaborado por el Ministerio de Educación establece este aspecto de manera concreta y en este sentido, procede a su lectura.

#### 9. Regulación muy detallada del teletrabajo.

Se trata de un aspecto crucial. Cada profesor no puede buscarse la vida por lo que respecta a los recursos docentes, formación, plataformas etc. Debe existir una plataforma única. También es importante abordar este tema en relación con los alumnos para reducir al máximo posible la brecha digital.

10. Debe modificarse el Decreto de convivencia en relación con la enseñanza virtual (faltas de asistencia, absentismo...) y también regular las obligaciones de las familias y alumnos en relación con esta modalidad educativa. Es preciso regular las obligaciones y derechos de todas las partes implicadas.

11. Debería establecerse el protocolo a seguir con el alumnado que no puede asistir a clase (COVID o confinamiento asintomático o con sintomatología leve). En el mismo sentido, en relación con el profesorado que no asiste al centro por prevención, técnicamente no está claro si se encontraría en una situación de baja laboral, debiendo en caso contrario teletrabajar.

12-. Se señala la necesidad de establecer un protocolo de trabajo en cuanto a la manipulación de pizarras, borradores, ordenadores etc... Finalmente, no se considera procedente incluirlo en la propuesta del CER puesto que ya se encuentra previsto en el Plan de Contingencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 18 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					



En el mismo sentido, es necesario abordar la reprogramación del curso 2020-2021, en cuanto a las adaptaciones curriculares para cubrir la parte de las programaciones que no han podido verse en el último trimestre del curso anterior. Se considera que no debe incluirse en el informe del CER porque tal y como le ha señalado el Consejero D. Luis Cacho a D. Miguel Ángel Galán, se trata de una cuestión que los departamentos académicos ya saben cómo abordar.

También se trata la cuestión de cómo actuar en caso de que haya un rebrote, ya que ello no está previsto en el Plan de Contingencia.

En relación con ello y dado que ni los docentes ni ninguno de los consejeros presentes tiene formación sanitaria, deberán ser los expertos sanitarios quienes determinen como se actúa en tal caso, por lo cual se considera improcedente su inclusión en el informe CER.

13. D<sup>a</sup>. Pilar Manero señala la necesidad de que en los planes formativos se impulse una renovación metodológica.

También señala D. Gonzalo González que es importante que se respeten las condiciones laborales de los profesionales.

14. En última instancia, se considera procedente incluir el reconocimiento del CER al esfuerzo de los profesores, alumnos y familias y en general de la comunidad educativa ante la situación excepcional en la que nos encontramos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22.08 h. del día de la fecha, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

En Logroño a 22 de julio de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Acta	Organos colegiados	2020/0526780	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				